



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 07 de Junio del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando atención a la petición realizada mediante radicado de entrada 20241114195 allegado a esta entidad mediante correo electrónico del día 23 de abril de 2024, en donde informa la siguiente situación: “La presente tiene como objetivo presentar mi inconformidad como ganadero debido que el día viernes 19 de abril del año 2024, no asignó funcionario para que hiciera la guías con destino a matadero esto nos afecta porque no dieron información de que no iban a prestar el servicio porque había sido declarado día cívico, ”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a su queja, atentamente se informa, el 19 de abril del 2024 el señor presidente de la República declaró día cívico indicando que para ese día no se prestaran servicios en las oficinas públicas, lo cual fue acatado el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Desde el instituto hemos generado medidas de contingencia para no afectar la comercialización y movilización de bovinos y bufalinos, por lo que en las oficinas locales y concentraciones ganaderas no se interrumpió el servicio.

Cordialmente,


ALEXANDER BARBOSA LEGUIZAMÓN
Cargo: Coordinador

Dependencia: Movilización y trazabilidad animal

Copia (s): Subgerencia de Protección Animal, Respuestas PQRSD

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241114195
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	07/06/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a su queja, atentamente se informa, el 19 de abril del 2024 el señor presidente de la República declaró día cívico indicando que para ese día no se prestaran servicios en las oficinas públicas, lo cual fue acatado el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Desde el instituto hemos generado medidas de contingencia para no afectar la comercialización y movilización de bovinos y bufalinos, por lo que en las oficinas locales y concentraciones ganaderas no se interrumpió el servicio.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Alexander Barbosa Leguizamón

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11 de junio del 2024 a las 7:45 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 17 de junio del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano